



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar beneficio.

TREHUACO, 03 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 000

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club Deportivo Trehuaco de fecha 17.01.2023
- 2.- El Artículo Nº 19 y 21 de la Ley Nº 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas**:

ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO TREHUACO
REPRESENTANTE	PABLO CONCHA MALDONADO
R.U.N	197.567-K
ACTIVIDAD	BINGO SOLIDARIO
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS
FECHA	SABADO 11 DE FEBRERO DEL 2023
HORARIO	DESDE LAS 10:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

- 4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

